CONTRATO N° 24/2023 PARA LA PROLONGACION DE CALLE TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN ACCESO A SANTA MARIA MBURIKA - ID N° 429997

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA** con RUC N° **80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Interino, el Sr. **CHRISTIAN ALFREDO JOSUE MATOZA MEZA,** con cédula de identidad N° 2.298.375, acompañado de la Secretaria General, la Abg. **LORENA SOLEDAD DEL LUJAN ESPINOLA AGUIRRE**, con Cedula de Identidad N° 4.912.790 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **A&F INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L** con RUC N° 80094725-8, domiciliada en la Ruta 1 entre Padre Mauricio y Mcal. Estigarribia N° 765 de la ciudad de Coronel Bogado, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. FABIO ARIEL FERNANDEZ BOGADO**, con cédula de identidad N° 4.412.361, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA PROLONGACION DE CALLE TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN ACCESO A SANTA MARIA MBURIKA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la **PROLONGACION DE CALLE TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN ACCESO A SANTA MARIA MBURIKA - ID N°429.997.** Según se detalla en el artículo 6° del presente contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429.997. ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 PARA LA_PROLONGACION DE CALLE TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN ACCESO A SANTA MARIA MBURIKA - ID N° 429.997**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 417/2023 de la Intendencia Municipal en fecha 26 de junio 2023 y Resolución N° 66/2023 de la Junta Municipal de fecha 04 de julio del 2023 promulgada en fecha 13 de julio de 2023. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Lorena Espínola A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Christian A. Matoza
Intendente Interino
Municipalidad de Cambyreta

A&F Ingeniería
Consultoría y Construcción S.R.L.
RUC 80094725-8

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del acta de inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 572.495.200 (guaraníes quinientos setenta y dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos). ----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	Trabajos Preliminares- Replanteo. No Incluye movimiento de suelo.	7.400	1.840	13.616.000
2	Pavimento tipo empedrado.	7.400	36.004	266.429.600
3	Cordón cuneta de hormigón pre elaborado.	2000	110.000	220.000.000
4	Badén de H° A° con hormigón pre elaborado (doblemente armado).	144	400.000	57.600.000
5	Cordón escondido de hormigón	96	46.000	4.416.000
6	Relleno compactado de espalda de cordones.	2000	3.168	6.336.000
7	Cartel de señalización con nombre de calles, según detalle.	2	665.000	1.330.000
8	Limpieza final de obra.	7.400	374	2.767.600

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:
Dirección de Obras de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de anticipo debe ser presentada por póliza de seguro, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Ítem	Descripción
1	Trabajos Preliminares- Replanteo. No Incluye movimiento de suelo.
2	Pavimento tipo empedrado.
3	Cordón cuneta de hormigón pre elaborado.
4	Badén de H° A° con hormigón pre elaborado (doblemente armado).
5	Cordón escondido de hormigón

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay
Lorena Espínola A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

A&F Ingeniería
Consultoría y Construcción S.R.L.
RUC 80094725-8

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Cristian A. Matoza
Intendente Interino
Municipalidad de Cambyretá

6	Relleno compactado de espalda de cordones.
7	Cartel de señalización con nombre de calles, según detalle.
8	Limpieza final de obra.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, a los 02 días del mes de agosto del 2023. -------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Abog. Lorena Espínola Aguirre
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Don Christian Alfredo Josué Matoza Meza
Intendente Municipal Interino

Sr. Fabio Ariel Fernández Bogado
Empresa A&F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L
Contratista

A&F Ingeniería
Consultoría y Construcción S.R.L.
RUC 80094725-8